



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la más auténtica expresión de trabajo y civismo, los habitantes de la **PARROQUIA SAN ANTONIO**, jurisdicción del cantón Cañar, provincia de Cañar, celebran jubilosos su aniversario de creación;
- Que**, con el trabajo mancomunado de ciudadanos comprometidos y visionarios, se forja la **PARROQUIA SAN ANTONIO** conjugando esfuerzos y voluntades para promover el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el permanente esfuerzo que plasman la población e instituciones de **SAN ANTONIO** para propiciar nuevas condiciones y realidades en función del desarrollo de la parroquia y del país; y,


En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y al noble pueblo de la **PARROQUIA SAN ANTONIO**, jurisdicción del cantón Cañar, provincia de Cañar, al celebrar su **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal